DIARIO BALEAR

del sabado 24 de Enero de 1824.

semblers de conzerdel orden de ban de Escritera de Vieneman en Canciller de sur de la companie de la Virgen de la Pazi Cancillera de la companie de la compa

NOTICIAS ESTRANGERAS.

. I AMRIA

Francisco La Bertalina Br.

Petersburgo 23 de novienbre.

con transland agrailand or at deling those

ejército. El general Roth, ha sido nonbrado comandante del tercer cuerpo de infanteria. Los generales Rudiger, Repniuski, Iwilenjew y Sass han sido promovidos al grado de general de division. El mayor general Kisselew ha sido nonbrado ayudante general del enperador. Otros ocho generales, entre los cuales se, cuenta el príncipe Chilkow, gefe del regimiento de los husares de la guandia, han sido nonbrados generales de brigada.

Dícese que el conde de Witigenstein deja el servicio de Rusia, y que el mando del 2º cuerpo de ejército pasa al conde Milosadowitich, gobernador militar de San Petersburgo, á quien sucederá el conde Uwarow, ayudante gener l de S. M.

Se renueva el rumor de la formacion de un ministerio de la casa del enperador; cesará el de infantazgos, á cuya cabeza está el conde de Gouriew. Se señala al principe de Wolchousky como ministro del nuevo departamento.

El conde de Gousiew, comandante de Odesa, y el mayor general Gendre, han recibido el orden de Santa Ana de primera clase. (Monitor.)

Idem 9 de dicienbre.

El enperador ha conserido la orden de S. Andres á S. M. el Rey de Portugal y á S. A. R el infante D. Miguel. El baron de Strogonoss, gentil honbre de cámara, perteneciente al departamento de

the state of the s

negocios estrangeros, ha sido encargado de llevar estas condecoraciones á Lisboa. y de presentarlas á S. M. F. y á su augusto hijo.

. F. L. Mistis

asi anoga A eby ideal ab semana so, i

te molicia, ratio ayer pora Paris.

S. M. I. ha conferido el orden de San Jorge de primera clase á S. A. R. el duque de Angulema M. Divon, camarero y unido á la enbajada inperial de Paris, lleva esta decoracion á S. A. R. Salió anteayer, como el baron de Strogonoff.

El enperador ha conferido al Sr. conde de la Ferronaye, enbajador de Francia, cerca nuestra corte, las insignias del orden de S. Alejandro de Newski, enriqueeidas de diamantes.

S. M. I. ha nonbrado caballero del orden de S Andres al Sr. vizconde de Chateaubriand, ministro de negocios estrangeros de Francia y al Sr. duque de Montmorency, par de Francia.

El teniente general Pozo-di-Borgo, enbajador de S. M. I. en Paris, ha sido nonbrado caballero del orden de S. Wladimir, de primera clase, y el conde de Bulgari, encargado de negocios de S. M. I. en Madrid, ha recibido el orden de Sta. Ana, de segunda, en diamantes.

El coronel de Bontourlin, ayudante de canpo del enperador, enviado en España cerca de S. A. R. Mgr. el duque de Angulema, desde el principio de la canpaña, está de vuelta en esta capital.

El baron de Ungern-Stermberg, destinado cerca el coronel de Boutourlin, durante la canpaña, ha sido, por recomendacion de este, promovido al grado de asesor del colegio. (Gaceta de Francfort.)

slaw, ontille =====

-Bylog A model of our section of

Viena 6 de dicienbre.

S. M. el enperador ha resuelto enviar la cruz del orden militar de Maria
Teresa á S. A. R. Mgr. el duque de Angulema; el conde de Vincent será portador de ella. Un correo encargado de esta noticia, salió ayer para Paris.

Los condes de Zichi y de Appouy, han recibido la gran cruz del orden de San Estévan. (Diario de los Debates.)

Idem 15.

He aqui las ventajas que resultan á nuestro comercio y marina, de la última convencion concluida entre el gobierno y la Puerta. 1º Aun que los turcos siguen visitando los buques mercantes austriacos á su llegada en los Dardanelos, vista la necesidad en que está el gobierno otomano de no despreciar ninguna medida de precaucion para su seguridad, sobre todo en el estado actual de la insurreccion de los griegos, se verifica sin enbargo esta visita, sin causar enbarazos ni gastos. 2º Les buques, despues de haber hecho su visita en los Dardanelos, no se someten á ninguna otra. 3º Queda enteramente abolida la visita de los buques en el momento de su salida del puerto de Constantinopla; no tiene lugar sino al paso de los Dardanelos en el mar negro; pero, sin causar enbarazo ni gastos de ninguna especie. 4º Queda suprimido el abuso que se habia introducido de hacer pagar dos piastras á los capitanes de navío, cada vez que echaban el ancla, y otro inpuesto al cual estaban obligados cuando mudaban el apostadero. 5º Queda igualmente abolido el inpuesto de 2 á 3 piastras que los navíos, despues de haber tomado su cargamento, estaban obligados á pagar á los enpleados de aduanas, y á los capitanes de los puertos. 6º Lo que se ecsijia á los buques bajo diferentes pretestos, desde Constantinopla al Mar negro. 7º No se pagará mas el inpuesto de 11 piastras por el Ilam, que precede á la espedicion de los firmanes de tránsito. 8º Estos firmanes, serán espedidos en seguida, en lugar de la retencion de 15 á 20 dias, como se hacia antes. 9º Por último, queda libre y absuelto enteramente en lo porvenir, el uso en virtud del cual los ischapuks ó guardias de buques, entraban á
bordo de los buques al momento que llegaban y permanecian en él hasta su marcha.

(Idem.)

ALEMANIA.

Francfort 28 de novienbre.

Escriben de Viens que el Canciller de Estado príncipe de Metternich, que sigue recibiendo en su cuarto el cuerpo diplomático por el rigor de la estacion, fue honardo el 21 con una visita del Enperador, con quien tuvo una larga conferencia.

=S. M. el Enperador Alejandro está en camino para la capital. El 23 llegó á Elisabethrod despues de haber visitado muchos distritos de la Crimea, y pasado revista á de la Crimea, y pasado revista á de la Crimea.

las tropas acantonadas en ellos.

S. E. el conde Ternonais, ministro de Francia en St. Petersburgo, dió el 7 de novienbre un baile muy brillante, al que asistieron el Gran Duque Miguel y el príncipe Guillermo de Prusia. Las colgaduras todas que adornaban la casa de S. E. contenian en cifras enlazadas los nonbres augustos del Enperador, de los Reyes de Francia y España y del serenísimo Sr. duque de Angulema.

A esta fiesta seguirá inmediatamente otra, que será una especie de reunion de familia, á la que serán convidados todos los franceses residentes en Petersburgo para celebrar el écsito feliz del ejército fran-

cés en España.

T ieste 2 de dicienbre.

e přimit při veni<u>m ne ne ne 1</u> na 1 děladina

Un navio que ha llegado de Calamatha, en Morea nos trae la noticia de la toma de la ciudadela de Corintho por los griegos.

Los turcos no han ganado una pulgada de terreno en la tercera canpaña que acaban de hacer. Los griegos esperan la

cuarta sin miedo.

Segun las cartas de Constantinopla de 15 de novienbre, parece que el divan, que se habia mostrado lleno de condescendencia por las potencias cristianas durante la entrevista de los dos enperadores en Czernowitz, ha tomado su antigua arrogancia,

Roma 22 de noviendre. noissar

S. S. senaló el 20 para el Consistorio público, en que debia darse el Virrete de cardenal á Monseñor Solaro de Villanova, obispo de Avito, Monseñor Clermont de Tonerre, arzobispo de Tolosa, y Monseñor Henrique de Lafare, arzobispo de Sens, cuya ceremonia se verificó con el mayor aparato y solemnidad, segun es de costunbre.

Idem 29.

El soberano Pontífice, queriendo reconpensar las eminentes virtudes y celo
infatigable en el ejercicio de sus funciones, del reverendísimo Pedro Bianchi, vicario general del orden de Mínimos de
San Francisco de Paula, en la provincia
de Plasencia, acaba de conferirle el título
de ex-general del orden, con todas las prerogativas, honores y privilegios de que gozan los ex-generales de dicho instituto.

Palma 23 de Enero.

ORDEN DE LA PLAZA. Servicio para el 24.
Parada y sargento de hospital M. P.
oficial de ronda Pavia, sargentos de id.
Artillería.

El Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido la Real orden que sigue.

Habiendo notado el Rey N. S. que á pesar de haber circulado la Real orden de 25 de Enero de 1811 y repetida en 19 de Julio de 1817 no cesan de dirigirse solicitudes para los honores de Comisario de Guerra y Ordenadores, contrarias á lo que en las mismas se previene, se ha dignado S. M. resolver se circulen de nuevo para su mas ecsacto cunplimiento.

Con motivo de la multitud de recursos que llegaban al gobierno en solicitud de los honores de Comisario de Guerra y Ordenadores se circuló por el ministerio de

hacienda en 25 de Enero de 1811 una órden que á la letra dice asi: La multitud de recursos que diariamente llegan á mapos del consejo supremo de Regencia en solicitud de honores de Comisario de Guerra y Ordenadores ha llamado la atencion de S. A. para cortarlos y á este efecto ha resuelto por punto general que no se dé curso en la Secretaria á ninguna de estas instancias, y que los Intendentes no remitan con su apoyo semejantes pretensiones, á no ser de sujetos beneméritos ó que anteriormente se hubiesen hecho dignos de aquella distincion, reservada justamente à los que se enplearen en las oficinas del Ejército, y la que se ha vilipendiado por la demasiada facilidad con que se han dispensado. Quiere igualmente S. A. que todos los Intendentes de Ejército y Provincia hagan presentar en el término de 8 dias á todos los que en sus provincias usaren de uniformes de Intendentes, Contadores, Tisoreros, Comisarios y oficinas de cuenta y razon de Ejército los despachos Reales en cuya virtud lo hieieren, apercibiendo á los que no lo tuvieron para que no los usen, procediendo contra ellos en caso de infraccion, y remitiendo á esta Superioridad relacion circunstanciada de todos.

of ect como sin enbargo de esta orden son continuas las instancias en solicitud de los referidos honores, con presencia, de cuanto acerca del particular ha espuesto la Cámara de Guerra, y deseando el Rey N. S. que estos premios recaigan solo en los beneméritos, é individuos del ramo de Haciendary Guerra que sufren y han sufrido los trabajos y privaciones que son constantes en la carrera del ejército, se ha servido S.M. mandar que se circule por el ministerio de mi cargo dicha orden, y que en su consecuencia los Capitanes generales, Intendentes y demas autoridades no propongan, apoyen, ni dén curso á instancia de individuo alguno que solicite graduacion de Comisario de Guerra, Ordenador 6 Intendente de Ejército, no siendo individuo que corresponda á las oficinas de cuenta y razon del mismo.

De Real orden lo comunico á V. S. para que se lleve á efecto esta Soberana resolucion. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 20 de Dicienbre de 1823,=Cruz.=
Sr. Capitan general interino de Mallorca.

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza de este dia para los fines consiguientes. De órden del señor Capitan General.=Socies.

D. José Ignacio de Pombo y Amador, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos Tercero y de la de Lis de Francia, condecorado con las cruces de mérito del primero y segundo Ejército de la Division mallorquina y del sitio y asalto de la Plaza de Tarragona; Comisario de guerra de los Reales Ejércitos é intendente interino por S. M.

de este Ejército y Reyno. Por cuanto con arreglo á las Reales ordenes que regian antes del fatal dia 7 de Marzo de 1820, se hallaba prohibida la introduccion en el Reyno de géneros de algodon y con mezcla procedentes del estrangero, cuyas disposiciones fueron anuladas por el anterior gobierno llamado Constitucional, y en virtud de ellas han sido introducidos y conprados en esta Real Aduana procedentes de aprensiones, géneros de esta clase, que se hallan ecsistentes parte de ellos en poder de varios tenedores, de cuyas resultas se ha suscitado espediente en esta Intendencia, sobre el cual oido el dictamen de la Administración general de Rentas Reales, Contaduria de Provincia y Asesor de la Intendencia, resulta la inconpatibilidad de la ecsistencia de dichos géneros en poder de los tenedores sin graves perjuicios de los Reales intereses y los de la Real Conpania de Filipinas que tiene el privilegio de la venta de los géneros comisados de esta clase con las demas razones que constan en el referido espediente; como tanbien por el Real decreto de primero de Octubre último que restituye las cosas al ser y estado que tenian antes del 7 de Marzo de 1820: por tanto, ordeno y mando en primer lugar á todos los tenedores de géneros de las referidas clases procedentes de las citadas introducciones hechas en fuerza de las órdenes del estinguido gobierno llamado Constitucional y demás de cualquiera condicion que sean, que dentro el preciso término

de ocho dias despues de la publicacion del presente edicte, presenten en la Real Aduana de esta Capital relaciones juradas y específicas de los géneros de dicha clase que se hallen ecsistentes en su poder, para conocimiento y gobierno de dicha adminis. tracion general. 2º Que evacuada esta diligencia deberán los referidos tenedores den. tre el término de quince dias, ó bien entregar dichos géneros al comisionado de la Real Conpania de Filipinas de esta Capital D. José Maria Billon á precios convencionales, ó bien estraerlos del Reyno dentro del referido término: en concepto de que espirado este, sin acreditar uno ú otro caso serán decomisados con arreglo á Reales ordenes é instrucciones, y los detentores de ellos quedarán sujetos á las penas prevenidas para semejantes casos. Y á fin de que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, he mandado publicar y fijar el presente edicto en los parages acostunbrados de esta Ciudad, la de Alcudia y demas Pueblos de la Isla. Dado en Palma á 22 de Enero de 1824.=José Ignacio de Pombo.=José Maria Ripoll.

AVISOS.

El que hubiese encontrado tres daros de oro que se perdieron el dia 20 de este mes, acuda en la libreria puesto del Diario en donde darán razon del dueño que los ha perdido quien despues de darle las gracias dará 5 pesetas de gratificacion.

El domingo 25 del corriente saldrá para Iviza el bergantin español Los Amigos al mando del capitan Pedro Jael, admite cargo y pasageros, para el ajuste se conferirán con dicho capitan.

Hoy 24 del corriente saldrá balija para Barcelona.

-1100 (270) (110) (2=== 1-11) (1 01) (110)

CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.